



Madrid, 05 de septiembre de 2006

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Dirección General del Mercado de Valores

Dirección de Registro y Autorización

Pº de la Castellana nº 19

MADRID

**Ref. EUROVALOR BOLSA ESPAÑOLA, FI: modificación de la inversión mínima inicial y de la inversión mínima a mantener para aquellas suscripciones o traspasos realizados por entidades de Grupo Banco Popular en nombre de sus clientes, en el marco de los contratos de gestión discrecional de carteras.**

Muy señores nuestros:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del vigente Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, es nuestra intención ponerles de manifiesto, a través del presente escrito, la producción de un hecho relevante relativo al Fondo EUROVALOR BOLSA ESPAÑOLA, FI, inscrito en el Registro de la CNMV con el número 2348.

Se modifica la inversión mínima inicial y la inversión mínima a mantener del citado fondo, que será de 60.000 euros, salvo cuando se trate de suscripciones o traspasos realizados por entidades del Grupo Banco Popular en nombre de sus clientes, en el marco de los contratos de gestión de carteras de fondos, en cuyo caso, la inversión mínima inicial y la inversión mínima a mantener pasa a ser de 600 euros.

Sin otro particular, les saludamos atentamente,

  
Miguel Colombás Calafat

SOGIVAL S.A. S.G.I.I.C.

